



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

873.c

ZAPALLAR,

15 FEB 2016.

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 y el Decreto Alcaldicio 826/2016 del 11 de febrero de 2016, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Galvez.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el suministro de Maicillo para trabajos en la comuna, según Solicitud de Pedido Nº4/2016, de 12 de enero de 2016, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2º Que, para la contratación de dicho suministro, mediante Decreto de Alcaldía Nº 420/2016, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3º Que, con fecha 27 de enero de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº4301-4-L116.
- 4º Que, con fecha 03 de febrero de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA /	Aceptada	Sin Observaciones
VICTOR HUGO OLIVARES PEÑA /	Aceptada	Sin Observaciones
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO /	Aceptada	Sin Observaciones
DANY SILVA ORDENES /	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 04 de febrero de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **DANY SILVA ORDENES**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **DANY SILVA ORDENES**, Cédula de Identidad N° _____, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 04 de febrero de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **DANY SILVA ORDENES**, Cédula de Identidad N° _____, el suministro de Maicillo para trabajos en la comuna, por 12 meses o hasta que se consuma el monto máximo de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), IVA incluido; de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

PRODUCTO	VALOR NETO m3	VALOR TOTAL m3
MAICILLO	\$ 4.900.-	\$ 5.831.-





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°420/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-4-L116.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-012-003-002, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

